



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

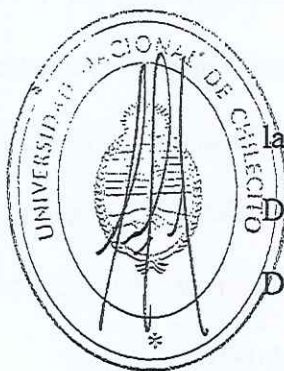


Resolución Rectoral N° 956-24

Chilecito, (L. R.) **17 DIC 2024**

VISTO: El expediente N° 00-998/2024 caratulados "Cronograma y Junta Electoral 2.024", la Resolución del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 004-24, y

CONSIDERANDO:



Que en las referenciadas actuaciones administrativas se prevé el proceso electoral para la elección de autoridades que integrarán el Honorable Consejo Superior, las Direcciones de Departamentos y los Consejos Asesores Departamentales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que por medio de la Resolución del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 004-24 de fecha 9 de septiembre de 2.024, se designa a los integrantes de la Junta Electoral y se aprueba el Cronograma Electoral 2.024.



Que conforme lo dispone e impone el pre referenciado instrumento legal, los días 05 y 06 de diciembre del año en curso se realizó el acto electoral en un todo de acuerdo a lo allí establecido.

Que tal lo informado por la Junta Electoral y como es de figuración en el expediente, del citado acto electoral han participado CINCO (5) agrupaciones políticas en los CUATRO (4) claustros que componen la comunidad universitaria de nuestra institución.

Que en el claustro Estudiantil se presentaron las agrupaciones "Movimiento Estudiantil Activo" de Noviembre", y "Soy UNdeC - Estamento Alumnos" quienes



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

956-24

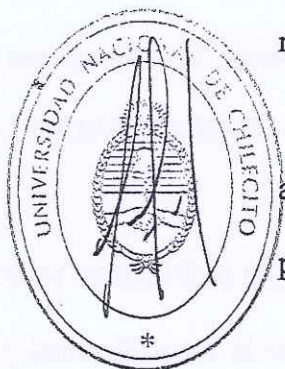
obtuvieron reconocimiento de la autoridad de aplicación, el que se materializó en Resoluciones N° 005/24 y N° 004/2024 de fecha 04 de noviembre de 2.024, respectivamente, tal como surge de la documentación incorporada al expediente de marras.

Que dichas Agrupaciones presentaron sus candidatos, los que han sido admitidos para participar del acto electoral conforme surge de las Resoluciones N° 006/2024 y N° 009/2024 de fecha 25 de noviembre de 2.024.

Que conforme surge de las Actas de Distribución de Cargos y de Proclamación de autoridades obrantes, ha resultado electa en las elecciones realizadas los días 05 y 06 de diciembre del presente año, la estudiante Ale Ariadne YAÑEZ, como Consejera Suplente, en representación del Claustro Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que en mérito a lo precedentemente expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo, a través del cual se designe a la estudiante mencionada en el considerando precedente en el cargo en el que ha sido electa en el proceso electoral de referencia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

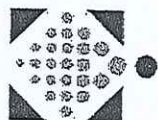


EL RECTOR DE LA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la estudiante Ale Ariadne YAÑEZ, D.N.I. N° 32.624.821, como Consejera Suplente en representación del Claustro Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO por el plazo que indica el artículo N° 65 del Estatuto Universitario.



UNdeC

Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía;
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"



ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, y cumplido archivar.

Resolución Rectoral N°

956-24

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyUG
Universidad Nacional de Chilecito



Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito

SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyUG
Universidad Nacional de Chilecito

